

PARRAL, 14 Set 2012

DECRETO EXENTO

N° 4623. /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MEDNEZ"
- 2) La Resolución N° 015529, de fecha 10 de julio de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos.
- 3) El Decreto Exento N° 1103 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba la creación del Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 "Obras Civiles"
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MENDEZ"

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha al Profesional, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales; **ANÍBAL ENRIQUE ACUÑA MONROY**, como ITO para la inspección de la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MENDEZ".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/efc.

- **DISTRIBUCIÓN**
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo finanzas